

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2023-00458

Por no reunir los requisitos legales, se dispone:

INADMITIR la demanda de SUCESIÓN del causante LUIS MARIO PINEDA, fallecido el 27 de octubre de 2022 y quien tuvo como último domicilio esta ciudad.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 90 del C.G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo. SUBSANAR las siguientes irregularidades:

- Aportar los registros civiles de nacimiento de los presuntos herederos del causante, AUGUSTO PINEDA SARMIENTO, DIANA MARCELA PINEDA SARMIENTO y MARIANA ANDREA PINEDA SARMIENTO, para acreditar la calidad que se invoca con el mismo.
- Allegar los registros civiles de nacimiento de los demás herederos que refiere existen para los efectos del artículo 492 del C.G.P:
- Dése a conocer *“la forma como (...) obtuvo”* la dirección electrónica de los demás herederos a quienes se pretende vincular.
- Deberá corregir el acápite de la demanda cuando refiere demandados, como quiera que en este tipo de asuntos liquidatorios, no existe extremo pasivo.
- En cumplimiento del artículo 78-12 del C.G. del P., debe conservar y aportar las pruebas y demás memoriales en mensaje de datos a efecto de dar continuidad a la digitalización de los procesos.

De la subsanación de la demanda, preséntese escrito íntegro en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e06aa4673b5abcc2a3232661ce57b87b9da6ed8932937d45bc13bb8328d050c**

Documento generado en 14/07/2023 08:01:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>